



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA INVERSIONISTAS COMO UN MECANISMO DE FACILITACIÓN DE INVERSIONES EN MÉXICO

Presentado por:

Mariana Domínguez García
Erik Andrade Pérez
Leonor Alamilla Delgadillo

Equipo representado por: Mariana Domínguez García

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Marco teórico	4
3.1. Marco jurídico de la implementación de la Ventanilla Única para Inversionistas	4
3.2. Facilitación de inversiones y su relación con el desarrollo económico	4
3.3. Ventanillas Únicas: Herramientas digitales para la facilitación de inversiones	6
3.4. Antecedentes de la Ventanilla Única para Inversionistas de México	7
3.4.1. Intercambio de buenas prácticas internacionales	7
3.5. Modelo de atracción de inversiones	8
3.6. Modelo de atención y acompañamiento	9
3.7. Ventanilla Única para Inversionistas de México (VUIMX)	10
3.7.1. Transparencia en los trámites	10
3.7.2. Información en materia de inversiones	15
3.7.3. Mecanismo de contacto y orientación	15
3.8. Acciones de promoción y vinculación	16
3.9. Resultados y logros alcanzados	20
3.10. Segunda etapa de la Ventanilla Única para Inversionistas	23
4. Conclusiones	23
5. Referencias	23
Síntesis	25
Exposición de motivos	26

1. Introducción

De acuerdo con organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Grupo del Banco Mundial, la complejidad administrativa, como las demoras burocráticas y trámites excesivos, representa uno de los principales obstáculos para el establecimiento de una inversión. Por ello, bajo el contexto de una relación cada vez más estrecha entre las inversiones y el comercio como detonante del desarrollo sostenible, muchos países han adoptado políticas destinadas a facilitar las inversiones con el objetivo de atraer, retener y ampliar los flujos de inversión extranjera.

Según la OMC, una de las medidas de facilitación para las inversiones que ha cobrado mayor relevancia son las ventanillas únicas, herramientas que promueven las inversiones, transparentan los procesos y brindan orientación a los inversionistas en el ciclo de instalación de la inversión, además de ser consideradas como un paso firme hacia la implementación de un gobierno digital que, entre otras cosas, permitirá evitar la corrupción y fortalecer la gobernanza.

Así, con el fin de posicionar al país como un receptor de inversión extranjera ante el fenómeno de “relocalización” de las cadenas globales de producción, el gobierno de México reconoció como necesario contar con mecanismos que facilitaran la planeación y establecimiento de los proyectos de inversión en nuestro país y que estos contribuyeran al desarrollo nacional en concordancia con los objetivos, estrategias y prioridades y del Plan Nacional de Desarrollo, con la política industrial determinada por el gobierno federal, así como con los programas sectoriales, institucionales y regionales.

Derivado de lo anterior, a través de la Secretaría de Economía (SE), se diseñó un modelo de orientación y acompañamiento sobre los trámites en materia de inversiones que deben realizar los interesados ante las distintas instancias de la Administración Pública Federal en México, con el fin de generar un entorno favorable para su instalación. Con la implementación de la Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX), México se sumó a las buenas prácticas internacionales en el ámbito de la facilitación de inversiones, además de promover la mejora regulatoria y permitir una interacción entre los potenciales inversionistas con el gobierno mexicano, todo ello encaminado a un desarrollo económico equitativo y sostenible.

En esta primera etapa, la VUIMX no sólo ofrece una guía paso a paso sobre los trámites federales necesarios para establecer una inversión en el país, también facilita información relevante que ayudará a los inversionistas con una mejor toma de decisiones (fichas estatales de información, brochure de incentivos fiscales, micrositios estatales, etc.), aunado a que es un mecanismo dirigido a inversionistas extranjeros y nacionales, reconociendo la importancia que ambos actores juegan en la economía nacional; sin embargo, para el siguiente ciclo, la SE busca convertir a la VUIMX en un portal transaccional que permita realizar desde un mismo punto los trámites necesarios para la instalación de las inversiones, contribuyendo a la reducción de costos y tiempos.

La colaboración interinstitucional en relación a la VUIMX para su integración, implementación y constante actualización, es una clara muestra de que el objetivo del gobierno de México con este tipo de mecanismos, es lograr el desarrollo sostenible y equitativo donde la primicia de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, siga siendo una máxima entre las políticas gubernamentales que permeó hacia cada una de las dependencias en todos los niveles de gobierno.

2. Objetivo

Implementar un modelo de atención, acompañamiento y seguimiento para inversionistas nacionales y extranjeros respecto de los trámites que deben realizar ante las distintas instancias de la Administración Pública Federal, a fin de facilitar las inversiones y generar un entorno de negocios favorable en México.

3. Marco teórico

3.1. Marco jurídico de la implementación de la Ventanilla Única para Inversionistas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 6º señala que “*toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna*”, por lo que “*el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación*”, en cumplimiento a los principios de máxima publicidad, de protección de los datos personales y de acceso gratuito a la información pública.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, señala en su Eje General III. “Economía”, apartado “*Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada*”, que “*se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras*”.

Por su parte, el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) busca contribuir en la atención de las problemáticas más relevantes que inhiben el desarrollo económico nacional y sus objetivos se encuentran alineados al Eje General III. “Economía” del PND. El programa establece, en su Objetivo Prioritario 2 “*Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria*”, el fomento de un entorno eficiente que incentive y promueva un mejor ambiente de negocios.

Para cumplir con los objetivos y estrategias antes planteados, la Secretaría de Economía fundamenta su competencia como la entidad responsable de implementar el modelo de atención, acompañamiento y seguimiento en los artículos 34, fracciones I, XII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 26, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, siendo la responsable de formular y conducir la política de industria y comercio interior y exterior, con atribuciones para regular y orientar la inversión extranjera, así como para impulsar el uso de plataformas tecnológicas para la atención de la inversión extranjera, coordinar su operación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los sectores tanto privado como social.

3.2. Facilitación de inversiones y su relación con el desarrollo económico

La Definición Marco de la Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que la Inversión Extranjera Directa (IED) es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero con fines económicos por parte de un inversionista extranjero en un país diferente al de su origen y es un elemento clave en la integración económica internacional, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del fomento de transferencia de tecnología, innovación y experiencia (*know how*).

Es así como los países desarrollados y aquellos en desarrollo, han reconocido la importancia de las inversiones para el impulso de sus economías, por lo que, durante décadas, se han implementado esfuerzos para mejorar el clima de negocios que promuevan la inversión nacional y extranjera para detonar el desarrollo sostenible, prueba de ello fue la adopción de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, el 25 de septiembre de 2015 en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

De conformidad con la Hoja de Ruta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés y actualmente ONU Comercio y Desarrollo) para la reforma del régimen de acuerdos internacionales, una de las cinco esferas de acción para lograr el desarrollo sostenible es “**Promover y facilitar las inversiones**”.

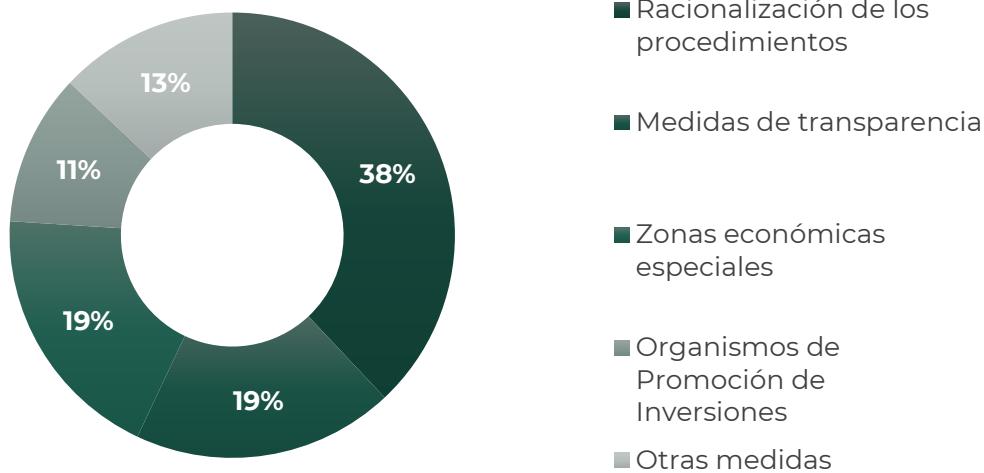
De acuerdo con el “Menú de Acción Global para la facilitación de inversiones” de la UNCTAD, la promoción y facilitación de inversiones funcionan de la mano, pero son dos actividades diferentes; la primera se refiere a promover un lugar como destino de las inversiones, mientras que **la facilitación de las inversiones se define como el conjunto de políticas, medidas y prácticas para minimizar obstáculos a los inversionistas y crear un entorno comercial más transparente, eficaz y favorable para que empresas nacionales o extranjeras establezcan, operen y expandan sus proyectos de inversión.** Es decir, las iniciativas de facilitación de la inversión buscan eliminar los obstáculos de entrada a la inversión, pero sobre todo promover un crecimiento inclusivo y sostenible, impulsando la democratización del comercio al ponerlo al alcance de mujeres, jóvenes, MiPyMEs, entre otros, e integrarlos a las cadenas de valor.

El “Menú de Acción Global para la facilitación de inversiones” comprende 10 líneas de acción para la facilitación de las inversiones, las cuales pretenden complementar las políticas de inversiones existentes, y la primera de ellas es “Promover accesibilidad y transparencia en las políticas y regulaciones de la inversión y en los procedimientos relevantes para los inversores”, dentro de la cual se considera el establecimiento de una ventanilla única en la que se pueda obtener información para todas aquellas preguntas relacionadas a las políticas de inversión.

Las disposiciones en materia de transparencia se han convertido en puntos focales de los acuerdos internacionales de facilitación de inversiones más recientes, cuyo objetivo es facilitar la forma de hacer inversiones en un país, eliminando los procedimientos burocráticos redundantes, reduciendo costos y propiciando procesos más sencillos para invertir, en gran parte gracias a la digitalización de los servicios. En abril de 2017, un grupo de países en desarrollo, miembros de la OMC y países menos adelantados iniciaron un Diálogo Informal sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo; y después de diversos trabajos preparatorios y debates a lo largo de casi 6 años, el 25 de febrero de 2024, en el marco de la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC, llevada a cabo del 26 al 29 de febrero del mismo año en Abu Dabi, capital de los Emiratos Árabes Unidos, **se aprobó el Acuerdo sobre Facilitaciones de las Inversiones para el Desarrollo (Acuerdo FID)**, el cual tiene por objetivo, según su artículo primero, “simplificar los procedimientos administrativos, adoptar otras medidas de facilitación de las inversiones y promover la cooperación internacional, como medio para facilitar los flujos de inversión extranjera directa entre las Partes, en particular hacia los países en desarrollo Partes y los países menos adelantados Partes, con el fin de fomentar el desarrollo sostenible”.

Como ya se ha señalado, la facilitación de inversiones cobra especial interés debido a la relación que existe entre los flujos de inversión con la simplificación de los procesos, si bien son escasas las estimaciones precisas del impacto de la facilitación de inversiones en la IED debido a su naturaleza multifactorial, según una simulación de la UNCTAD basada en un estudio del Banco Mundial, la reducción de la complejidad administrativa respecto al número de trámites, se asocia con un aumento del 20% de la IED (UNCTAD, 2024). Cabe resaltar que según los resultados obtenidos a partir del Informe Mundial sobre Competitividad para atraer Inversiones 2019-2020, publicado por el Banco Mundial en el marco de la negociación del Acuerdo de Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo (FID, por sus siglas en inglés), se obtuvo que el 70% de los inversionistas consideran a la complejidad administrativa como un obstáculo para el establecimiento de una inversión y el 84.2% valora más la presencia de un entorno normativo estable que bajos costos en mano de obra e insumos para decidir comprometer su capital en determinado lugar.

El número y tipo de medidas de facilitación han evolucionado a medida que las políticas en la materia toman relevancia. De acuerdo con la UNCTAD (2024), entre estas medidas de facilitación, el 38% correspondieron a medidas de racionalización de los trámites de inversión, encaminados a reducir la complejidad y el tiempo para la resolución de estos, ya sea a través de reformas legislativas o de ventanillas únicas; en segundo lugar, con 19% cada caso, se encontraron aquellas medidas a aumentar la transparencia como la adopción de portales de información para la inversión, así como la introducción de zonas económicas especiales (Gráfica 1).



Gráfica 1. Medidas de facilitación a nivel mundial 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la UNCTAD 2024

Por lo anterior, el impacto de la implementación de medidas de facilitación de las inversiones es un catalizador de cambio transformador en los países que las adoptan, ya que además de la atracción de flujos de IED, permite que las micro, pequeñas y medianas empresas se incorporen a la economía formal; la reducción de los procesos para establecer y operar una empresa; el impacto positivo en mujeres, jóvenes y poblaciones rurales; y en general un gobierno más abierto y una administración pública más eficaz.

3.3. Ventanillas Únicas: Herramientas digitales para la facilitación de inversiones

Organismos Internacionales como la UNCTAD y la OMC, reconocen que las herramientas digitales de facilitación de inversiones, como las ventanillas únicas y los portales digitales de información, promueven la transparencia y la eficiencia en los servicios, facilitan la simplificación de los procedimientos y promueven el diálogo público-privado, incrementando la competitividad de aquellos países que las implementan.

Los portales digitales de información son plataformas que indican los pasos necesarios para realizar los trámites que los inversionistas nacionales y extranjeros deben hacer para poder establecer una empresa, como la inscripción al servicio mercantil, obtención de números de identificación fiscal y seguridad social, la concesión de las autorizaciones, así como licencias federales y locales correspondientes; por su parte, las ventanillas únicas digitales utilizan formularios en línea en donde los inversionistas pueden cargar sus documentos e incluso realizar pagos electrónicos desde una única interfaz, de modo que no es necesario trasladarse a oficinas físicas o realizar procedimientos a través de distintos sistemas (UNCTAD, 2024).

Debido a su creciente importancia, la UNCTAD creó en 2016 el portal *Global Enterprise Registration* (GER), sistema de evaluación en línea cuyo objetivo es valorar los portales de digitales de información de los países Miembros de las Naciones Unidas. De acuerdo con el *World Investment Report 2024*, los datos del GER señalan que el número de países en desarrollo que utilizan portales de información ha pasado de 82 en 2016 a 124 en 2024, y la implementación de ventanillas únicas digitales pasó de 13 a 67 en el mismo período. El índice GER se basa en una escala de 10 puntos calculada sobre la base de criterios objetivos, en donde los portales de información mejor valorados proporcionan información más completa, mientras que las ventanillas con mejor puntaje muestran procesos más sistematizados; en ese sentido, los países en desarrollo aumentaron en 20 % el índice GER en cuanto

a portales de información, pasando de 4.8 en 2016 a 5.8 en 2024, mientras que las ventanillas únicas pasaron de 5.3 a 6.8 en el mismo periodo, representando un 28 % de crecimiento.

Por último, no podemos dejar de mencionar que el Acuerdo FID, en su artículo 8, hace referencia a las ventanillas únicas al señalar que, *“en la medida en que sea factible, se alienta a cada Parte a poner a disposición las medidas y la información a que se hace referencia en los párrafos 6.1, 6.4 y 7.1 a través de un portal único de información, lo que incluye la puesta a disposición de los enlaces web pertinentes a publicaciones electrónicas”*. Esta información incluye aquellos tratados internacionales suscritos por los países signantes que afecten las inversiones, leyes y reglamentos asociados a la inversión extranjera directa, sectores abiertos y restringidos a capitales extranjeros, información de contacto con las autoridades, así como toda la información relativa a los procedimientos que conlleven la instalación o ampliación de una inversión, entre otra.

3.4. Antecedentes de la Ventanilla Única para Inversionistas de México

3.4.1. Intercambio de buenas prácticas internacionales

Partiendo del reconocimiento de la amplia relación entre las medidas de facilitación con el incremento en los flujos de IED, y el incremento de la competitividad de los países, se planteó la necesidad de contar con mecanismos para facilitar la planeación y el establecimiento de proyectos de inversión nacional y extranjera en México y que estos contribuyeran al desarrollo nacional, en concordancia con los objetivos, estrategias y prioridades del PND, con la Política Industrial determinada por el gobierno federal, así como con los programas sectoriales, institucionales y regionales. De esta manera, la Secretaría de Economía (SE) puso en marcha el diseño e implementación un modelo de orientación y acompañamiento en torno a los trámites en materia de inversión que los interesados deben realizar ante las distintas instancias o dependencias de la Administración Pública Federal, a fin de generar un entorno favorable para su instalación o expansión en el país como respuesta al fenómeno de la “relocalización” de las cadenas globales de producción.

Tomando en consideración que la SE tiene atribuciones para regular y orientar la inversión extranjera, así como para impulsar el uso de plataformas tecnológicas para su atención y coordinar su operación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los sectores privado y social; y que la UNCTAD es el órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas que promueve la integración de los países en desarrollo a la economía global por medio de acciones que les permitan aprovechar el comercio internacional, la inversión, los recursos financieros y la tecnología a fin de lograr un desarrollo sostenible e inclusivo, en octubre de 2022, se formalizó un Acuerdo de Colaboración entre la SE y la UNCTAD para fortalecer la cooperación y fomentar alianzas que favorezcan al ambiente de negocios para el desarrollo privado, así como el fortalecimiento del gobierno en promoción económica y atracción de inversión.

A través del Acuerdo de Colaboración, la UNCTAD proporcionó a la Secretaría de Economía la asistencia técnica y transferencia de conocimientos y tecnológica para el fortalecimiento de la capacidad institucional, para la promoción y atracción de inversiones, con esta colaboración y el mapeo de los trámites a cargo de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, se lograron identificar y transparentar los trámites aplicables para los inversionistas interesados en establecer una inversión en México, bajo una estructura amigable, secuencial y con información relevante como responsables, resultados, requisitos, costos, tiempos de respuesta y marco jurídico.

Por otra parte, en el marco del Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos, durante el primer trimestre de 2023 se llevaron a cabo una serie de reuniones con SelectUSA®, un programa gubernamental del Departamento de Comercio de los Estados Unidos que se centra en facilitar la inversión empresarial generadora de empleo en aquel país, así como generar conciencia sobre el papel fundamental que desempeña el desarrollo económico en la economía

estadounidense. La facilitación de 200 mil millones de dólares en inversiones, creando y/o conservando más de 200,000 puestos de trabajo en los Estados Unidos, hacían de este organismo una referencia importante para el gobierno de México.

La ronda de sesiones con SelectUSA® se basó en el intercambio de buenas prácticas encaminadas a la facilitación y promoción de las inversiones, siendo la de mayor interés para México:

- ▶ **Infraestructura del servicio comercial:** Con más de 1,300 empleados, en 106 oficinas locales y 117 en el extranjero, divididas en 76 países.
- ▶ **Servicios de información, conexiones y navegación en el sistema Regulatorio Federal:** Atención uno a uno través de asesorías y reportes personalizados, análisis por clústeres y cadenas de suministro, presentaciones y búsqueda de oportunidades de networking.
- ▶ **Recursos informativos y herramientas en línea:** A través de la publicación de fichas, la guía del inversionista y un mapa de clústeres.
- ▶ **Uso de software para el acompañamiento de empresas:** Basado en un sistema de *Customer Relationship Management* (CRM).

A partir de la asesoría técnica de la UNCTAD y el intercambio de experiencias y buenas prácticas con SelectUSA®, el gobierno de México a través de la Secretaría de Economía inició con el proceso de diseño, implementación y puesta en marcha de su modelo de atención y acompañamiento, tomando en cuenta los recursos disponibles que permitieran “tropicalizar” las experiencias y conocimientos adquiridos.

Con el fin de consolidar la identidad y el posicionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas, no sólo en el contexto nacional sino también a nivel mundial, y siguiendo las buenas prácticas de SelectUSA®, se procedió al registro formal de la marca VUIMX ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) en agosto de 2023 (IMPI, 2024), acción estratégica que busca salvaguardar la integridad del mecanismo y prevenir su uso indebido por parte de terceros (Figura 1).



Figura 1. Marca registrada de la Ventanilla Única para Inversionistas de México

3.5. Modelo de atracción de inversiones

Como parte del modelo de atracción de inversiones, la Secretaría de Economía cuenta con el sitio **Invierte en México**, un primer punto de contacto con los inversionistas que brinda apoyo para tomar una decisión acertada para establecer una inversión en el país. A través del portal Invierte en México, los inversionistas pueden acceder a sitios, herramientas y materiales informativos que ayudarán con la toma de decisiones, tales como:

- ▶ **Dossier “Invierte en México. Tu mejor opción hoy para el largo plazo”:** Decálogo que muestra las principales ventajas competitivas de México como la mejor opción para la relocalización de las inversiones.
- ▶ **Dossier “Talento Mexicano para el crecimiento y la relocalización”:** Iniciativa del gobierno de México realizada en colaboración con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), que visibiliza al talento mexicano como una de las principales ventajas competitivas de México para la atracción de las inversiones.
- ▶ **Brochure “Incentivos para la Inversión”:** Documento que presenta una visión integral de los principales incentivos vigentes a nivel federal, desde incentivos regionales hasta incentivos para industrias específicas como la automotriz o semiconductores.
- ▶ **DataMX:** Plataforma digital que integra más de 26 repositorios de diversas fuentes nacionales, que permite la visualización y análisis de datos económicos y sociales de México, desde vocaciones productivas hasta comercio exterior.
- ▶ **Ventanilla Única para Inversionistas:** Mecanismo que integra y transparenta información paso a paso de los trámites para el establecimiento de inversiones, proporciona materiales con datos relevantes de México en materia de inversión, así como la vinculación con portales estatales.

3.6. Modelo de atención y acompañamiento

Aunado a la política de atracción de inversiones, el gobierno de México se sumó a las buenas prácticas en materia de facilitación de las inversiones, y a través de la Secretaría de Economía, estableció un **modelo de atención, acompañamiento y seguimiento para inversionistas nacionales y extranjeros**, mismo que fue creado el 26 de julio de 2023 mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del “Decreto por el que se crea la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de inversión” (Decreto).

Su creación permitió la puesta en marcha de dos mecanismos que conforman este modelo:

- ▶ **Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX):** Mecanismo público y gratuito de contacto y orientación que provee una guía paso a paso que transparenta y brinda certeza jurídica en las normas y procedimientos para instalar una inversión en México.
- ▶ **Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI):** Mecanismo público, electrónico y gratuito de facilitación administrativa que garantiza el acompañamiento y seguimiento en el proceso de establecimiento o expansión de inversiones iguales o mayores a 100 millones de dólares en nuestro país o su equivalente en moneda nacional.

Durante el desarrollo del proyecto de Decreto que se presentó ante la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, se advirtió que existían diversos trámites vinculados con la instalación de inversiones en México que se realizan ante las secretarías de **Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de Salud**, así como con sus órganos administrativos descentralizados y entidades del sector coordinado por ellas, como lo son el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, los órganos reguladores coordinados en materia energética, las entidades paraestatales no sectorizadas, y las empresas productivas del Estado, por lo que se estimó conveniente que se integraran a estos mecanismos, sin perjuicio de que la Secretaría de Economía pudiera celebrar convenios de colaboración que permitan incluir los trámites de otras instituciones federales así como de las entidades federativas y municipios.

3.7. Ventanilla Única para Inversionistas de México (VUIMX)

De acuerdo con el Decreto de creación, la VUIMX es el mecanismo público y gratuito de contacto y orientación para la planeación o instalación de una inversión en México, que integra y transparenta información respecto de los trámites que las personas interesadas deben realizar ante las autoridades federales e instituciones públicas.

El mecanismo de la VUIMX, se integra de tres pilares fundamentales:

- ▶ **Transparencia en los trámites:** Acceso desde un mismo punto a la información relativa a los trámites para la instalación de una inversión en México.
- ▶ **Información en materia de inversiones:** Materiales con información relevante de México como receptor de inversión, que facilita la toma de decisiones de los inversionistas.
- ▶ **Mecanismo de contacto y orientación:** Un canal de comunicación con respuesta oportuna a los inversionistas sobre los trámites relacionados con la instalación de inversiones.

Para cumplir con lo establecido en el Decreto de creación y con el objeto de otorgar certeza jurídica con respecto a la operación y funcionamiento de la VUIMX, el 29 de noviembre de 2023, se publicaron en el DOF los “Lineamientos para la integración de la Información, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas”, con el objeto de establecer los criterios, requisitos y el procedimiento para la integración de la información, operación y funcionamiento de la VUIMX.

3.7.1. Transparencia en los trámites

La VUIMX brinda una **guía paso a paso**, desde el punto de vista del inversionista y bajo una **estructura secuencial de procedimientos**, la información de los trámites que los inversionistas deben realizar ante las autoridades federales para establecer o ampliar su inversión. Una de sus principales ventajas y por lo cual se alinea a las mejores prácticas internacionales, es el uso de lenguaje ciudadano alejado de tecnicismos, que facilita la comprensión e interacción de los trámites por parte del usuario.

La plataforma de la VUIMX consiste en un sistema electrónico de manejo de contenido que permite crear, organizar, administrar y actualizar información de los trámites y se encuentra alojada en el dominio de la SE <https://ventanillaunica.economia.gob.mx/>. (Figura 2).

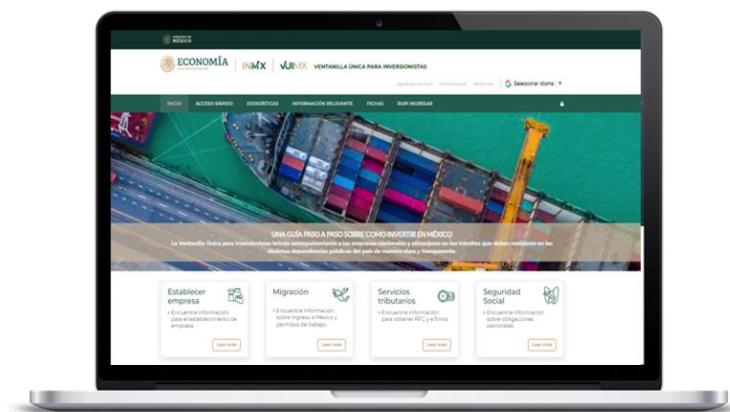


Figura 2. Portal de la Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX)

La información de los trámites en la VUIMX se divide en tres secciones:

- ▶ **Trámites Generales:** Son aquellos trámites que, sin importar la actividad económica desarrollada por el interesado, se deben realizar para establecer una inversión en nuestro país, tales como los relativos a establecer una empresa, migración, servicios tributarios o el registro de una marca.
- ▶ **Trámites por Sector Económico:** Un valor agregado de la VUIMX es que toma en cuenta aquellos trámites como autorizaciones o registros específicos que dependen de la actividad económica de la inversión, ya que, por ejemplo, el proceso regulatorio para establecer una empresa del giro farmacéutico es diferente a una empresa de la industria automotriz.
- ▶ **Trámites estatales:** A través de la vinculación con las ventanillas únicas o portales de información de las entidades federativas. Se reconoce la importancia de que los inversionistas, además de conocer el panorama federal, cuenten con la información sobre las regulaciones a nivel local (*Figura 3*).

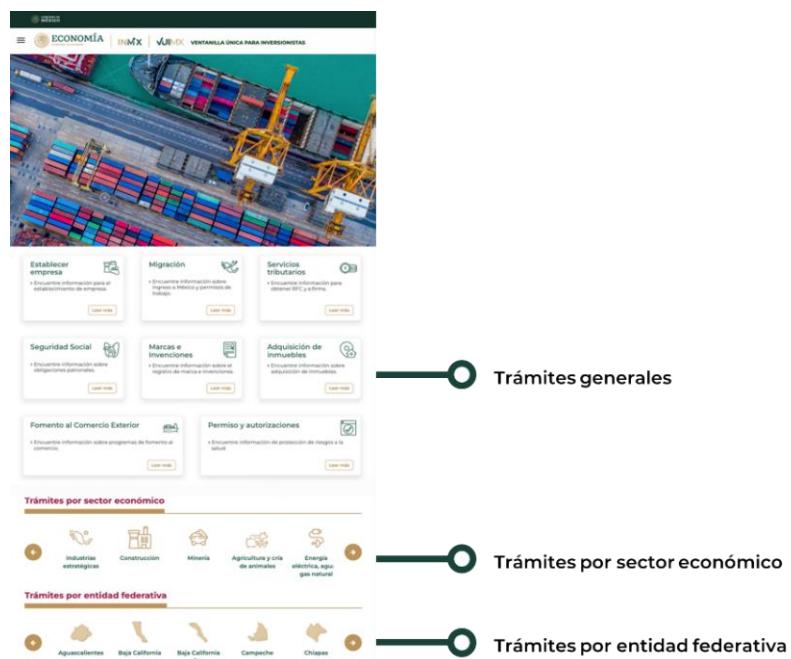


Figura 3. Secciones de la Ventanilla Única para Inversionistas

La información de los trámites en la VUIMX está organizada de manera secuencial, conformando un procedimiento que cumple un objetivo específico para el inversionista, por ejemplo, “Residir e invertir en México”. Si el usuario sigue los pasos establecidos en la VUIMX, podrá cumplir con su objetivo (Figura 4).

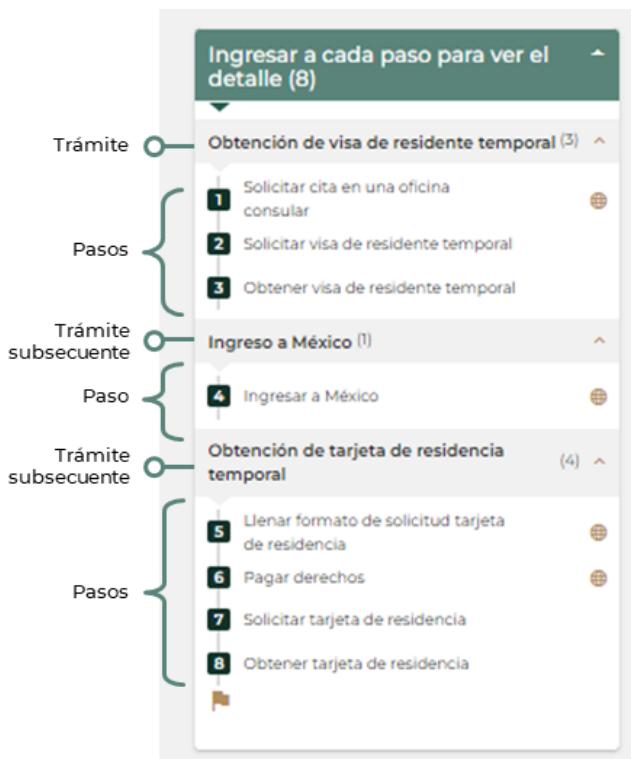


Figura 4. Estructura paso a paso de los trámites en la VUIMX

Es importante destacar que cada procedimiento se conforma de una serie de pasos que contienen distintas características. Un trámite puede involucrar una combinación de pasos en línea y presenciales, o ejecutados en distintos sistemas, por lo que cada uno de estos se integra con la siguiente información:

- ▶ **Autoridad responsable del trámite:** Oficina física o sistema en donde el inversionista realiza el trámite, así como información de las autoridades a las que corresponda la atención del mismo como: cargo del o de los funcionarios, ubicación de las oficinas, teléfonos, correo electrónico de contacto, sitio web y horarios de atención.
- ▶ **Resultados:** Documentos, citas, información oficial, etc., que el inversionista obtiene por la autoridad responsable del trámite después de haber cumplido con los requisitos necesarios.
- ▶ **Requisitos:** Documentación u otras condiciones que el inversionista tiene que presentar para obtener un resultado; por ejemplo, formularios, documentos, información, solicitudes, etc.
- ▶ **Costos:** La moneda base de la VUIMX es el peso mexicano, sin embargo, la plataforma permite convertir de manera automática los costos a las monedas de mayor circulación como dólares y euros.
- ▶ **Duración del trámite:** Indica el tiempo estimado para la atención del paso o el tiempo que el inversionista tiene que esperar para realizar el paso siguiente.
- ▶ **Fundamento legal del trámite:** Toda la información en la VUIMX se justifica en bases legales y normativas que se transparentan y vinculan a través de esta sección del paso. (Figura 5)

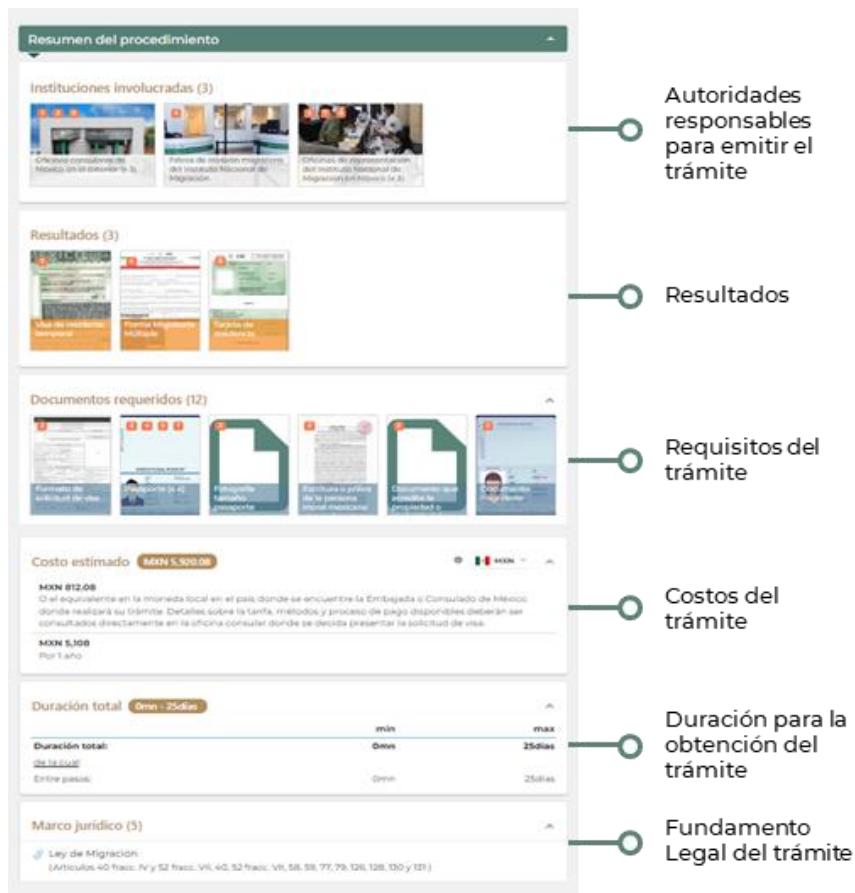


Figura 5. Elementos de los pasos en la VUIMX

Además de la información del trámite, los inversionistas podrán descargar de la plataforma los formatos oficiales vigentes, así como visualizar ejemplos reales de los requisitos, resultados del trámite e incluso podrán acceder a fotografías de las oficinas y funcionarios responsables, de tal manera que el ahorro en tiempo es sustancial, así como la certeza sobre la vigencia y validez de los sitios consultados.

La integración de los trámites en la VUIMX es el resultado de un trabajo interinstitucional con 26 dependencias de la Administración Pública Federal y las 32 entidades federativas. Actualmente la VUIMX aloja 260 trámites, de los cuales 74 son trámites generales y 186 trámites por sector económico (Tabla 1). Así mismo, se vincula con las 32 entidades federativas a través de 12 ventanillas o portales de información, y 20 micrositios estatales (Figura 6), en éstos últimos, además de la vinculación a los portales de inversión, se proporciona información de interés sobre la entidad federativa.

Tabla 1. Trámites en la Ventanilla Única para Inversionistas

Tipo de trámite	Número de trámites
Fomento al comercio exterior	26
Establecer empresa	14
Migración	9
Adquisición de inmuebles	6
Servicios tributarios	6
Permisos y autorizaciones	5
Seguridad social	4
Marcas e invenciones	4
Por sector económico	186

INICIO | ACESO RÁPIDO | ESTADÍSTICAS | INFORMACIÓN RELEVANTE | FICHA | BUPI INGRESAR | [Select Language](#)

Chiapas

Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas
Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada

Medio de contacto
Concejal Armentáriz Paredes, Subsecretario de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones
Domicilio: Boulevard Andrés Sierra Rojas 1090, Torre Chiapas, Nivel 15, Col. Paso Limón, 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Correo electrónico: sdial.chiapas@gmail.com
Teléfono: +52 (961) 691 4706 Ext. 66063

Información relevante

Sitios de interés

Invierte en Chiapas

Mejora Regulatoria del Estado de Chiapas

Conoce más



Figura 6. Micrositio estatal

3.7.2. Información en materia de inversiones

De conformidad con la disposición Quinta de los Lineamientos, la VUIMX tiene como fin que los inversionistas cuenten con información sobre aspectos relevantes en materia de inversiones, que les facilite la toma de decisiones para localizar su inversión.

En tal sentido la SE pone a disposición más de 40 materiales informativos entre los que destacan:

- ▶ **Fichas estatales:** 32 fichas elaboradas bajo una misma estructura, con información por entidad federativa sobre aspectos clave en materia de inversión, tales como infraestructura, vías de comunicación, sectores potenciales, talento mexicano y disponibilidad de otros bienes y servicios.
 - ▶ **Fichas sectoriales:** Fichas elaboradas con datos económicos respecto a los sectores estratégicos de la política industrial determinada por el gobierno federal (semiconductores; electromovilidad; eléctrica y electrónica; dispositivos médicos e industria farmacéutica; y agroindustria).
 - ▶ **Fichas económicas:** Fichas sobre el panorama económico de México, el comportamiento de la IED y anuncios públicos de inversión que son recopilados por la SE, con el fin de que los inversionistas puedan tomar decisiones informadas para establecer su inversión en el país (Figura 7).



Figura 7. Fichas estatales, económicas y sectoriales disponibles en la VUIMX

3.7.3. Mecanismo de contacto y orientación

Las personas interesadas en invertir en México cuentan con un mecanismo de orientación, respecto de los trámites y regulación aplicables para la instalación de una inversión en México, denominado **Contacto VUI**, a través del cual los inversionistas podrán solicitar asistencia respecto a:

- ▶ Trámites en proceso que presenten rezago o demora en su resolución de conformidad con los plazos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

- ▶ Dudas de información relacionada con trámites específicos o el procedimiento correspondiente.
- ▶ Comentarios o sugerencia de mejora

Cabe destacar que, para poder brindar la atención, principalmente respecto a la resolución de los trámites con rezago, es necesaria la coordinación interinstitucional entre la SE y las autoridades federales o instituciones públicas responsables de estos. Desde su creación, se han atendido más de 100 solicitudes de orientación sobre trámites vinculados con la instalación, operación y ampliación de inversiones en México (Figura 8).



Figura 8. Ubicación del canal de Contacto VUI en la Ventanilla Única para Inversionistas

3.8. Acciones de promoción y vinculación

Desde la emisión del Decreto, la SE, a través de la Unidad de Inteligencia Económica Global, ha llevado a cabo acciones de promoción que han permitido garantizar el reconocimiento de la VUIMX como un mecanismo de contacto y orientación entre los sectores empresariales y gubernamentales.

En este contexto, se han realizado presentaciones dirigidas a empresas, Cámaras de comercio, Embajadas y representaciones de México en el exterior, logrando un impacto en 188 empresas provenientes de países como México, Estados Unidos, Taiwán, Colombia, Argentina, Guatemala y República Dominicana, con la finalidad de explicar de manera detallada los beneficios y el funcionamiento de la VUIMX, no sólo para posicionarla dentro del ámbito empresarial como un

punto de contacto con la SE, sino también para hacerlos portavoces de los mecanismos que el gobierno de México ha implementado como parte de su política de facilitación de inversiones.

Aunado a las presentaciones, la Secretaría ha desarrollado una campaña de difusión masiva a través del envío de correos electrónicos con Embajadas, Consulados y Cámaras de Comercio, estrategia que ha sido crucial para asegurar que los materiales informativos sobre la VUIMX lleguen a los inversionistas potenciales, maximizando la visibilidad y el impacto del mecanismo (Figura 9).

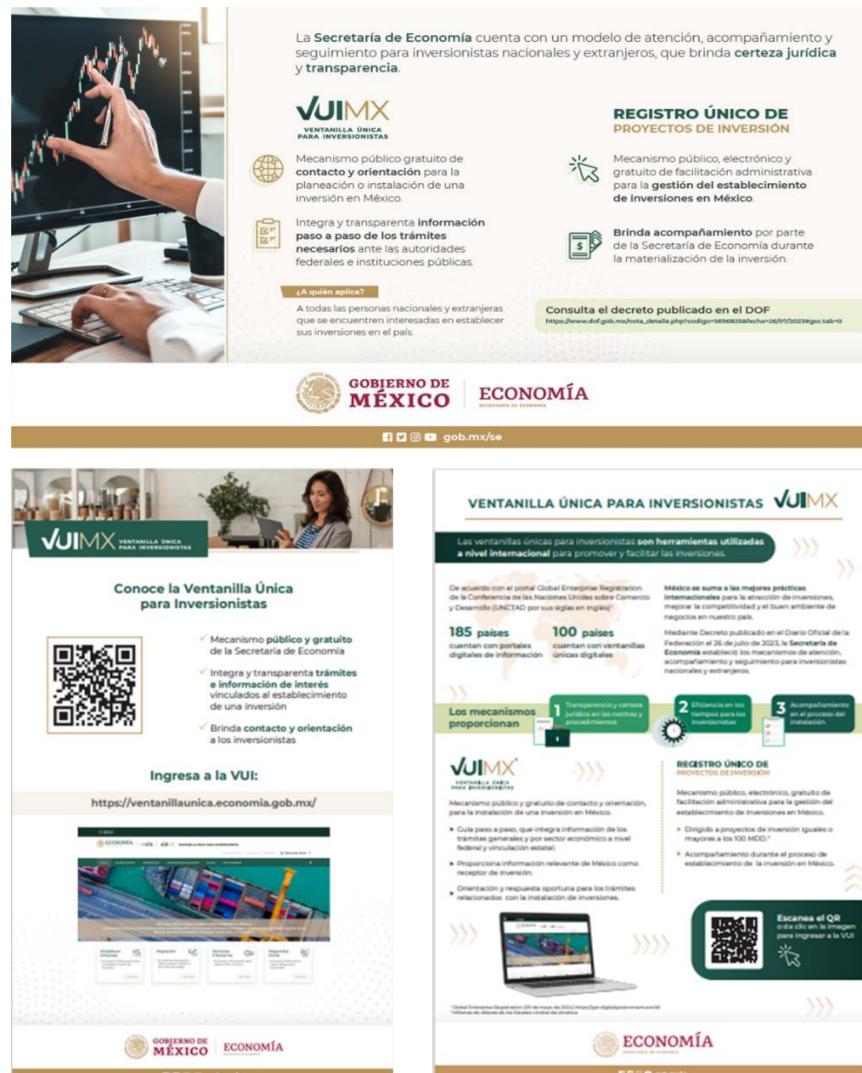


Figura 9. Materiales de difusión de la VUIMX

Así mismo, como parte integral de la estrategia de promoción, se realizaron publicaciones en la red social X, lo que generó un notable incremento en el tráfico de usuarios nuevos, debido a que la presencia activa en esta plataforma permitió llegar a un público más amplio y captar el interés de potenciales inversionistas, así, se comprueba que la utilización de las herramientas digitales ha sido esencial para fortalecer la visibilidad de la plataforma y fomentar su uso entre la comunidad empresarial (Figura 10).



Figura 10. Materiales de difusión para la red Social X

Adicionalmente, se han llevado a cabo diversos programas de capacitación orientados a los representantes de las Secretarías de Desarrollo Económico de las 32 entidades federativas y a las oficinas de representación de México en el extranjero, para que de este modo puedan hacer llegar a los inversionistas potenciales la información adecuada sobre la interacción con la VUIMX y aprovechar sus beneficios (Figura 11).



Figura 11. Materiales de apoyo para la difusión

Derivado de lo anterior, se ha constatado que la continua difusión y promoción aseguran que la VUIMX se consolide como una herramienta clave para la facilitación de las inversiones en nuestro país, donde la vinculación y coordinación con otras dependencias del gobierno de México ha sido clave para la puesta en marcha de este modelo.

Un claro ejemplo de lo mencionado anteriormente es la vinculación de la VUIMX en la plataforma “Proyectos México”, portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del cual los interesados pueden encontrar proyectos públicos y privados de infraestructura y energía en los que puede participar la inversión nacional o extranjera. El mecanismo de la SE se encuentra publicado en dos de sus apartados: “Asistencia a inversionistas extranjeros”, de la sección “¿Cómo invertir?”, y en la sección de “Desarrollo regional” de la sección “¿Por qué México?” (Figura 12) (SHCP, 2024).



ASISTENCIA A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

[Planeación Nacional](#)
[Organismos y Procesos](#)
[Ciclo de Inversión](#)
[Regulación General](#)
[Financiamiento](#)
Asistencia a inversionistas extranjeros



La Secretaría de Economía como parte de su política de atracción y promoción de la inversión, estableció un modelo de atención, acompañamiento y seguimiento para inversionistas nacionales y extranjeros, la Ventanilla Única para Inversionistas (VUI MX) un mecanismo público y gratuito de contacto y orientación para la planeación o instalación de una inversión en México.

A través del portal de la VUI MX los interesados podrán encontrar una guía paso a paso, desde el punto de vista del inversionista, sobre los trámites a nivel federal para lograr la instalación de una inversión en el país. [Consultar aquí](#)

FICHAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

La Ventanilla Única para Inversionistas (VUI MX®) tiene entre sus objetivos promover y orientar la inversión nacional y extranjera, facilitando la toma de decisiones de los inversionistas en relación con el establecimiento de sus proyectos en México.

La VUI MX® pone a disposición fichas estatales que contienen información relevante sobre aspectos clave en materia de inversiones, como infraestructura, vías de comunicación, sectores potenciales, talento mexicano y disponibilidad de otros bienes y servicios, organizada por ubicación geográfica en el territorio nacional.

Estas fichas están diseñadas para brindar a los inversionistas una visión clara y completa de las oportunidades de inversión en diferentes regiones del país, facilitando así la toma de decisiones para materializar sus inversiones



Figura 12. Vinculación interinstitucional de la VUIMX en la plataforma Proyectos México de la SHCP

3.9. Resultados y logros alcanzados

Resulta importante destacar que la VUIMX fue implementada por la SE en un tiempo récord de 7 meses, y a tan solo tres meses de su creación, fue galardonada como el “Mejor Portal Digital de Información 2023”, en el marco del Octavo Foro Mundial de Inversiones 2023, organizado por la División de Inversiones y Empresas de la UNCTAD en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. Este premio otorgado por la UNCTAD en colaboración con la *Global Entrepreneurship Network*, es un reconocimiento para aquellos países que están innovando y se encuentran a la vanguardia en la digitalización de sus servicios para facilitar la vida de los inversionistas (Figura 13).



Figura 13. Premio al “Mejor Portal Digital de Información 2023”

El pasado 26 de julio de 2024, la VUIMX cumplió un año de su creación y es relevante destacar que ha recibido más de 150 mil visitas de usuarios provenientes de más de 100 países, entre los que destacan México, Estados Unidos, principal socio comercial de nuestro país, (Figuras 14 y 15).



Figura 14. Comportamiento histórico de la VUIMX (usuarios únicos).
Fuente Google analytics

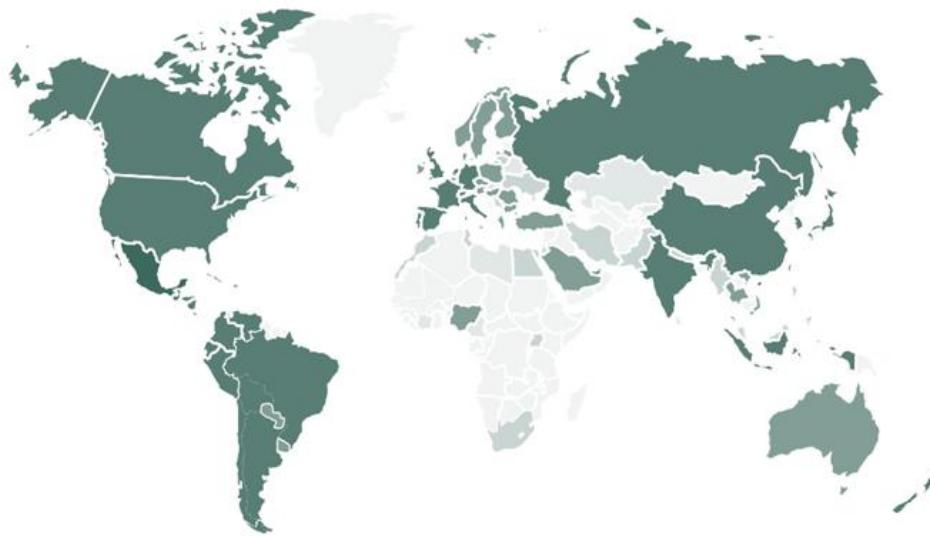


Figura 15. Países de los usuarios que han consultado la VUIMX.

Fuente: Google analytics

Otros datos importantes son que el 67% de los usuarios de la VUIMX ha consultado la plataforma a través de dispositivos de escritorio, mientras que el 33% lo ha hecho por medio de dispositivos móviles; por su parte, la duración promedio de las sesiones es de 6 minutos y 25 segundos, lo que se puede traducir en que la búsqueda de información en la VUIMX se realiza de forma ágil e intuitiva, las secciones más consultadas son establecer empresa, migración y adquisición de inmuebles.

A partir de los logros antes señalados, la VUIMX ha pasado de ser una idea a una realidad y un referente a nivel internacional, lo que ha fomentado la participación activa de México en distintos foros globales:

- ▶ Durante la 14^a Sesión de la Comisión sobre Inversión, Empresa y Desarrollo, organizada por la UNCTAD que reúne a altos funcionarios y profesionales de la inversión, para revisar las mejores prácticas en la aplicación de políticas y herramientas de facilitación de negocios e inversiones en apoyo del desarrollo sostenible, la Secretaría de Economía compartió retos y ventajas de la VUIMX, como un mecanismo de facilitación para la atracción de inversiones sostenibles al ofrecer un marco regulatorio transparente y eficiente, lo que mejorará el ambiente de negocios de México.
- ▶ En el marco del GEC+ Puerto Rico organizado por la Red Global de Emprendimiento (GEN por sus siglas en inglés), evento dirigido a los involucrados o interesados en explorar el ecosistema empresarial en América Latina y el Caribe, así como del mundo de habla hispana, la Secretaría de Economía participó en la Cumbre de Gobierno Digital 2024 y en la Reunión Ministerial *Startups Nations*, ésta última liderada por la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos. A través de una serie de mesas redondas y foros de discusión de alto nivel, la SE compartió la experiencia del gobierno de México en la implementación de la VUIMX y su vinculación con la política de impulso a MiPyMEs.
- ▶ La Hannover Messe se ha consolidado como la feria industrial líder a nivel mundial, en donde las empresas de la ingeniería mecánica, eléctrica e industria digital, así como del sector energético, se reúnen para presentar soluciones a una industria de alto rendimiento y sostenible. La edición 2024 se celebró en Hannover, Alemania, con una asistencia de más de 130,000 visitantes de 150 países, 4,000 empresas expositoras y más de 300 delegaciones económicas y políticas del mundo. La SE participó con un stand cuyo mensaje central fue

#TheMexicanMoment, destacando la política industrial de México, así como sus ventajas competitivas como el talento y sus herramientas de facilitación como la VUIMX.

3.10. Segunda etapa de la Ventanilla Única para Inversionistas

Como ya se ha mencionado, la primera etapa de este mecanismo ha sido un paso fundamental en la transparencia y certeza jurídica de los procesos para quienes desean invertir en nuestro país, se logró construir una red de coordinación interinstitucional con más de 26 dependencias de la Administración Pública Federal y las 32 entidades federativas, sin embargo, entre las acciones de trabajo futuras se encuentran la simplificación y transacción de trámites; con esto México se alinearán a los objetivos de gobierno digital en vías de impulsar el buen ambiente empresarial y por ende el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sustentable.

En esta futura etapa, ya no será necesario navegar por múltiples plataformas o entregar la misma documentación a diferentes entidades. A través de este sistema transaccional, se facilitará la presentación de documentos y se recibirán certificaciones de forma electrónica, con lo cual los inversionistas reducirán tiempos y costos, se combatirá la corrupción y se promoverá un desarrollo sostenible y equitativo para todos.

4. Conclusiones

Las ventanillas únicas representan una herramienta fundamental para la facilitación de las inversiones, y en el caso de México, aunado a su estabilidad social y económica, posición geográfica estratégica y sus ventajas competitivas como el talento e infraestructura, la VUIMX nos ha posicionado como un referente para la atracción y facilitación de las inversiones y nos suma a las mejores prácticas internacionales de gobierno digital, no solo por la optimización en la gestión pública y los servicios ofrecidos, sino también, coadyuvando a combatir la corrupción mediante la transparencia de los procesos, fortaleciendo la confianza entre el sector público y privado.

La VUIMX es un paso fundamental hacia un México más competitivo, gracias a la colaboración interinstitucional en sus tres niveles de gobierno, y a la adopción y aprovechamiento de las tecnologías de la información. El éxito de este mecanismo no solo depende de una buena implementación sino de la adaptación a las necesidades cambiantes del entorno internacional, es por eso que, con la emisión del Decreto presidencial, se asegura su continuidad y abre camino hacia la simplificación y transacción de los procedimientos en nuestro país.

5. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (22 de marzo de 2024). Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Global Entrepreneurship Network. (07 de agosto de 2024). Global Enterprise Registration. Obtenido de <https://ger.digitalgovernment.world/>

IMPI. (04 de agosto de 2024). MARCIA. Obtenido de <https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/details/RM202302992228?s=89e59e62-1c6d-444e-948b-0dc7251706ac&m=1>

OCDE. (2011). Definición Marco de Inversión Extranjera Directa: Cuarta edición. París: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/9789264094475-es>

OMC. (2024). Declaración Ministerial Conjunta relativa al Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo. Obtenido de <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN24/17R1.pdf&Open=True>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (12 de 07 de 2019). Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía (2019). Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa_Sectorial-ECONOM_A_final_validada.pdf

SHCP. (04 de agosto de 2024). Proyectos México. Oportunidades de Inversión. Obtenido de <https://www.proyectosmexico.gob.mx/>

UNCTAD. (2024). La facilitación de la actividad empresarial y las inversiones: un importante paso hacia el gobierno digital. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Ginebra: Naciones Unidas.

UNCTAD. (2016). Menú de acción global para la facilitación de las inversiones. Obtenido de <https://investmentpolicy.unctad.org/uploaded-files/document/Action%20Menu%2001-12-2016%20SP.pdf>

UNCTAD. (2017). Reforma del régimen de acuerdos internacionales de inversión: fase 2. Obtenido de https://unctad.org/system/files/official-document/ciimem4d14_es.pdf

Síntesis

La complejidad administrativa, como las demoras burocráticas y los trámites excesivos, es uno de los principales obstáculos para la inversión, según la OMC y el Banco Mundial. En respuesta, muchos países han adoptado políticas de facilitación de inversiones para atraer y retener flujos de inversión extranjera, destacando las ventanillas únicas como una medida clave.

México, buscando posicionarse como un destino atractivo para la inversión extranjera en el contexto de la relocalización de cadenas globales de producción, ha implementado la Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX) a través de la Secretaría de Economía.

La creación de la VUIMX se fundamenta en el derecho al acceso a la información, establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Este derecho promueve la transparencia y facilita el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, esenciales para la implementación de la VUIMX.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) refuerzan este marco, destacando la importancia de un entorno de negocios eficiente y transparente para atraer inversiones nacionales y extranjeras. La Secretaría de Economía, según sus atribuciones legales, lidera la implementación de esta ventanilla única, coordinando con diversas dependencias y niveles de gobierno.

Mediante Decreto presidencial de fecha 26 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea la VUIMX, como un mecanismo público y gratuito que guía paso a paso a los inversionistas a través de los trámites necesarios para establecer o expandir sus inversiones en México. Además, el Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI) complementa este esfuerzo, garantizando el seguimiento y acompañamiento de grandes inversiones.

Internacionalmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reconocen la inversión extranjera directa (IED) como crucial para el desarrollo económico, facilitada por la simplificación de trámites y la digitalización de servicios. La VUIMX se alinea con estas recomendaciones internacionales, promoviendo la transparencia y eficiencia en los procedimientos de inversión.

La colaboración con organismos como la UNCTAD y SelectUSA® ha sido fundamental para el desarrollo de la VUIMX. Estas alianzas han proporcionado asistencia técnica y mejores prácticas que han sido adaptadas a las necesidades de México, fortaleciendo su marco institucional y mejorando la competitividad del país como destino de inversión.

La VUIMX se estructura en tres pilares fundamentales: transparencia en los trámites, información en materia de inversiones y un mecanismo de contacto y orientación. Estos elementos aseguran que los inversionistas tengan acceso a información clara y precisa, así como un canal de comunicación que facilite su proceso de inversión.

La implementación de la VUIMX es un paso significativo hacia la mejora del clima de negocios en México, alineado con principios constitucionales y estrategias de desarrollo económico, así como con las mejores prácticas internacionales.

Exposición de motivos

Las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, juegan un papel fundamental dentro del desarrollo económico sostenible a nivel global y recobran más relevancia dentro de economías en desarrollo, no sólo porque contribuyen al crecimiento económico sino porque también tienen un impacto significativo en la creación de empleo, el fomento a la innovación, el fortalecimiento de la infraestructura, la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica y al índice de competitividad, y en el caso de México, lo hacen cada vez más atractivo como destino para la relocalización de las cadenas globales de valor.

En este contexto, resulta importante que las políticas encaminadas a la atracción y retención de inversiones sean cada vez más transparentes y eficientes y que los procedimientos relacionados con estas puedan ser más simples y encaminados a las mejoras regulatorias; de acuerdo a organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), ONU Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial, entre otras, reconocen a las ventanillas únicas como herramientas que facilitan la instalación o expansión de las inversiones, transparentando los procesos y brindando orientación a los inversionistas desde un mismo punto de contacto.

Así, tomando en cuenta que el uso de las tecnologías de la información disminuye sustancialmente los tiempos de atención y reduce la posibilidad de actos de corrupción, la Secretaría de Economía puso en marcha el desarrollo, integración e implementación de la Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX) como un mecanismo de contacto y orientación para que los inversionistas encuentren un ambiente propicio de negocios que se vea reflejado en el bienestar de la población.

Cabe destacar que el presente trabajo tiene carácter práctico y que el mecanismo actualmente se encuentra en funcionamiento, contribuyendo a la política de atracción de inversiones del país, sin omitir mencionar que el presente no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, de instructivos y/o manuales.

En este punto resulta importante destacar que este mecanismo se encuentra alineado, en primer lugar, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, específicamente a su Eje General III “Economía”, apartado “Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada”, que “se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras”, y en segundo lugar al Programa Sectorial de Economía (PROSECO), a través de su Objetivo Prioritario 2 “Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria”, a fin de paliar las problemáticas más relevantes que inhiben el desarrollo económico nacional.

Por último, queremos agradecer el invaluable apoyo que este trabajo recibió por parte nuestras autoridades, la Secretaría de Economía, Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, del Subsecretario de Comercio Exterior, Dr. Alejandro Encinas Nájera; de la Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global, la Mtra. Irais Graciela Barreto Canales; del Director General de Inversión Extranjera, Gibran Alberto Briones Acosta, además de hacer una mención especial por su colaboración con el desarrollo del mismo a Violeta del Carmen García Gil.